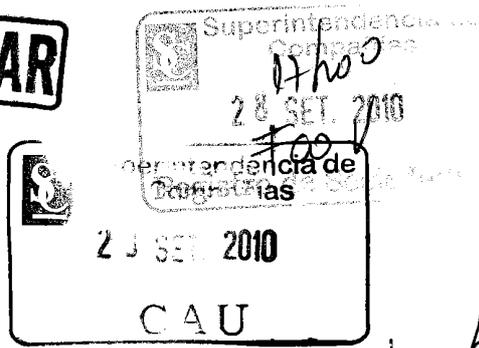


37307

ESCANEAR

QUITO 28 DE SEPTIEMBRE del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Presente.



Quito \$0,40.

De mis consideraciones

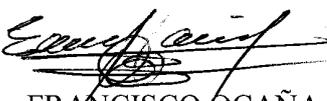
Yo OCAÑA VELASTEGUI FRANCISCO ERMEL con numero de cedula 160006087-3 como Gerente General por medio de la presente hago conocer la siguiente transferencia de acciones de la Compañía RAPICOURIER CIA.LTDA

CEDENTE
Nombres. RAMONA ARACELI
Apellidos CAGUA GARCIA
CI. .130871336-9
Ecuatoriano
40 ACCIONES
1 DÓLARES CADA ACCION

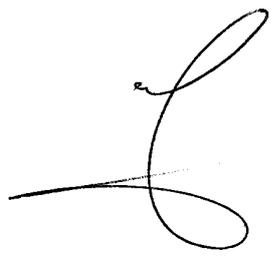
SESIONARIO
Nombres. FRANCISCO ERMEL
Apellidos OCAÑA VELASTEGUI
CI 1600060873
Ecuatoriano
40 ACIONES
1 DÓLARES CADA ACCION

Por la atención que se de a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente


FRANCISCO OCAÑA
GERENTE GENERAL

Cesión de Participaciones
Registrada.



29-09-2010.

1 ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de edad,
2 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me
3 presentan para que eleve a escritura pública la siguiente
4 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase
6 incorporar una que contenga la transferencia de
7 Participaciones de la Compañía RAPICOURIER COMPAÑÍA
8 LIMITADA de conformidad con las siguientes estipulaciones y
9 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- UNO PUNTO
10 UNO.- Comparecen a la celebración de la presente escritura y
11 hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte y en
12 calidad de Cedente la señora CAGUA GARCIA RAMONA
13 ARACELY, quien comparece por sus propios y personales
14 derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor
15 FRANCISCO ERMEL OCAÑA VELASTEGUÍ, por sus propios
16 y personales derechos.- UNO PUNTO DOS.- Los
17 comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de
18 Edad, de estados civiles casada y divorciado respectivamente,
19 de profesiones empleados privados domiciliadas en Quito
20 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.-
21 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La
22 Compañía Rapicourier Compañía Limitada se constituyó por
23 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el nueve de
24 febrero del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
25 Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, con un capital social de
26 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
27 dividido en cuatrocientas participaciones iguales, indivisibles y
28 acumulativas de un dólar cada una.- DOS PUNTO DOS.- La

1 constitución de la compañía fue aprobada por la
2 Superintendencia del ramo, mediante Resolución Número
3 seiscientos cuarenta y siete el diez de marzo de dos mil y se
4 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
5 bajo el Número novecientos ocho, tomo ciento treinta y uno, el
6 diecisiete de abril del dos mil.- DOS PUNTO TRES.- La Junta
7 General Extraordinaria Universal de socios de la compañía
8 Rapicourier Compañía Limitada llevada a cabo el día martes
9 cinco de enero del dos mil diez, por resolución mayoritaria
10 adoptada por el ciento por ciento del capital social, resolvió
11 autorizar a la socia CAGUA GARCIA RAMONA ARACELY,
12 para que transfiera sus cuarenta participaciones sociales que
13 lo adquirió en su estado civil soltera, siendo la totalidad de sus
14 participaciones de un dólar cada una a favor del señor
15 FRANCISCOERMELOCAÑAVELASTEGUÍ, en los términos
16 que quedan expresados en la aludida junta general de socios,
17 cuya copia se inserta para que forme parte de la matriz.-
18 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:
19 TRES PUNTO UNO.- Previos los antecedentes que quedan
20 mencionados anteriormente la señora CAGUA GARCIA
21 RAMONA ARACELY, por sus propios y personales derechos,
22 transfieren por valor recibido y a perpetuidad en favor del
23 señor FRANCISCOERMELOCAÑAVELASTEGUÍ, cuarenta
24 participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de
25 su propiedad, del valor de un dólar cada una, con un precio
26 total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica.- TRES PUNTO DOS.- Como consecuencia de
28 la transferencia de participaciones realizada, el capital actual

1 de RAPICOURIER Compañía Limitada es de cuatrocientos
2 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mismo que
3 queda distribuido de la siguiente manera:

4 SOCIOS CAPITAL SOCIAL No. PARTICIPACIONES VALOR DOLAR

5 Francisco Ermel

6 Ocaña Velasteguí 360.00 USD 360 1.00 USD

7 Marco Ivan

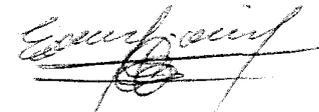
8 Martinez Cevallos 40.00 USD 40 1.00 USD

9 Totales 400.00USD 400 ---

10 CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA: El
11 Cesionario señor FRANCISCO ERMEL OCAÑA VELASTEGUÍ
12 en forma libre y voluntaria manifiesta que acepta en forma
13 incondicional y en todas sus partes la transferencia de
14 participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de la
15 presente fecha gozará de todos los derechos y obligaciones
16 que la presente transferencia trae consigo.- QUINTA.-
17 REGISTRO Y ENTREGA DE TÍTULOS.- Los otorgantes
18 autorizan expresamente al Gerente de la Compañía, a fin de
19 que registre la presente transferencia en el Libro de
20 Participaciones y Socios, así como anulando los títulos del
21 Cedente, y proceda a entregar los nuevos títulos al
22 Cesionario, así como a realizar las notificaciones de Ley.-
23 SEXTA.- DOCUMENTOS.- Se agregan como documentos
24 para que formen parte de la matriz, los siguientes: a.- Copia
25 del acta de Junta General ordinaria de socios de fecha cinco
26 de enero del dos mil diez.- b.- Copias de la Cédulas de
27 Ciudadanía y papeletas de votación de los comparecientes.-
28 Conclusiones: Para que los acuerdos tomados surtan los

1 efectos de Ley, Usted señor Notario se dignará anteponer y
2 agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias para la
3 plena y completa validez de la presente escritura. (H A S T A
4 **A Q U I L A M I N U T A**).- Los comparecientes ratifican
5 la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor
6 Jaime Orlando Ayala Espinoza, Abogado con matrícula
7 profesional número diez mil quinientos setenta del Colegio de
8 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
9 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída
10 que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad
11 de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual
12 doy fe.-
13
14
15

16 
17 SRA. CAGUA GARCIA RAMONA ARACELY
18 C.C. 130871336-4
19 C.V. 125-0012
20
21

22 
23
24 SR. FRANCISCO ERMEL OCAÑA VELASTEGUI
25 C.C. 160006087-3
26 C.V. 113-0234
27
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA RAPICOURIER
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 05 DE ENERO DEL 2010

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de enero del dos mil diez, siendo las 20:00 horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Napo E1-63 y Gualberto Pérez, Villaflora, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la compañía, se reúnen los socios de la misma en Junta General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Cesión o transferencia de Participaciones Sociales de la socia RAMONA ARACELY CAGUA GARCIA y reforma de la Disposición Cuarta correspondiente al Cuadro de Integración de Capital de la Compañía.

De conformidad con el estatuto que rige a la compañía, la Junta General Ordinaria de Socios fue presidida por la Presidente señora RAMONA ARACELY CAGUA GARCIA, actuando como secretario el señor FRANCISCO ERMEL OCAÑA VELASTEGUI, en su calidad de Gerente General de RAPICOURIER CIA. LTDA.

Con relación al primero y único punto del Orden del Día; esto es, la Cesión o transferencia de Participaciones Sociales de la señora RAMONA ARACELY CAGUA GARCIA a favor del señor FRANCISCO ERMEL OCAÑA VELASTEGUI, la Junta General de Socios reunida, decide aceptar dicha cesión o transferencia de participaciones correspondiente al 10% del capital social de la compañía, avaluado en la cantidad de CUARENTA DOLARES 00/100 (\$ 40.00), así como la renuncia verbal al cargo de Presidente de la Compañía, y autoriza la reforma a la Disposición Cuarta relacionada al Cuadro de Integración de Capital del Estatuto de la Compañía, quedando de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPAC.
FRANCISCO ERMEL OCAÑA VELASTEGUI	360	360	360
MARCO IVAN MARTINEZ CEVALLOS	40	40	40
	400	400	400

Como consecuencia de la aceptación de la Cesión o transferencia de participaciones sociales, y su renuncia verbal voluntaria la señora

RAMONA ARACELY CAGUA GARCIA, deja de ser socia y de ocupar el cargo de Presidente de la Compañía, encargándose dicha responsabilidad al señor FRANCISCO ERMEL OCAÑA VELASTEGUI, en su calidad de Gerente General.

La Junta General resuelve, además, autorizar al señor FRANCISCO OCAÑA VELASTEGUI, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía pueda realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estas resoluciones adoptadas.

Al concluirse el asunto constante en el ORDEN DEL DIA, el Presidente encargado de la Junta General Ordinaria declara clausurada la sesión, siendo las 22:00 horas, en prueba de lo cual suscriben a continuación.



R. ARACELY CAGUA GARCIA
Presidente



FRANCISCO E. OCAÑA V.
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

NOMBRE: _____
 APELLIDOS: _____
 SEXO: _____
 EDAD: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: _____
 DISTRITO: _____
 CANTON: _____
 PROVINCIA: _____
 PARROQUIA: _____
 IDENTIFICACION: _____
 FECHA DE EMISION: _____
 VALIDEZ: _____
 OBSERVACIONES: _____
 FIRMA: _____
 SELLO: _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

NOMBRE: _____
 APELLIDOS: _____
 SEXO: _____
 EDAD: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: _____
 DISTRITO: _____
 CANTON: _____
 PROVINCIA: _____
 PARROQUIA: _____
 IDENTIFICACION: _____
 FECHA DE EMISION: _____
 VALIDEZ: _____
 OBSERVACIONES: _____
 FIRMA: _____
 SELLO: _____




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2019

125-0012 **1308713369**
 NÚMERO CÉDULA

CAGUA GARCIA RAMONA ARACELY

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SANGOLQUI ZONA
 PARROQUIA


 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

ECUADOR CIUDADANIA NO. 160006087-3
 OCANA VELASTEGUI FRANCISCO ERMEL
 PASTAZA/PASTAZA/FUYO
 25 DICIEMBRE 1950
 0017 0027 00159 M
 PASTAZA/PASTAZA
 FUYO 1950



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** E333312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ROQUE OCANA
 ZOILA VELASTEGUI
 QUITO 09/06/2009
 09/06/2021
 REN 1288250



[Signature]
 FULGAR DEBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

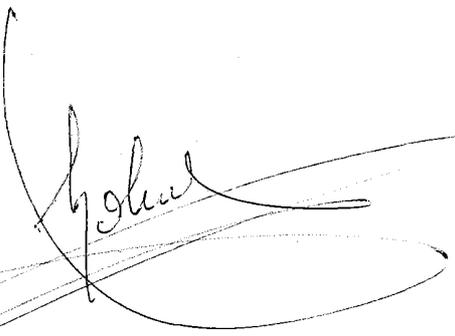
113-0234 1600060873
 NUMERO CEDULA
 OCANA VELASTEGUI FRANCISCO ERMEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyo originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil diez.-


 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

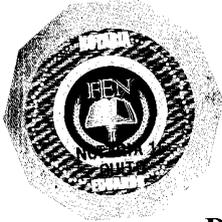
gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a cinco de julio del dos mil diez.-

J. N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA RAPICOURIER CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 9 de febrero del 2000, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo del cantón Quito, el 25 de junio del 2010.- Quito, a 21 de septiembre del año 2.010.-

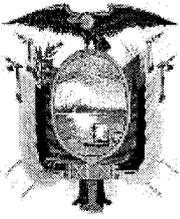


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **908** del Registro Mercantil de diecisiete de abril de dos mil, a fs. 1487, Tomo 131, correspondiente a la Compañía "**RAPICOURIER CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

